

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Alfredo Valdez Alcántara, queda designado Subdirector General de Ganadería.

ARTICULO 2.- El señor Ernesto Ramírez, queda designado Subdirector del Instituto para el Desarrollo del Suroeste (INDESUR).

ARTICULO 3.- La señora Ursula Segura, queda designada Subdirectora Ejecutiva del Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 517-08 que designa funcionarios distintas dependencias de la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 517-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Rafael Fernando Cruz, queda designado Subadministrador de los Comedores Económicos.

ARTICULO 2.- El señor Nerys Horton Muñoz, queda designado Subdirector del Instituto Agrario Dominicano (IAD).

ARTICULO 3.- El Lic. Manuel Echenique Cuevas, queda designado como Subsecretario de Estado de Interior y Policía.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 518-08 que confirma al Ing. Ignacio Ditrén, como Enlace del Poder Ejecutivo con los Ayuntamientos, con rango de Secretario de Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 518-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Ignacio Ditrén, queda confirmado Enlace del Poder Ejecutivo con los Ayuntamientos del país, con rango de Secretario de Estado.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Ignacio Ditrén, ejercerá tales funciones en forma honorífica, en adición a las de Director General de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ